



CONVOCATORIA- ACCIÓN SOCIAL

"APOYOS Y ESTIMULOS CULTURALES Y DEPORTIVOS" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

1. Nombre de la Acción Social.

1.1. Apoyos y Estímulos Culturales y Deportivos

2. Tipo de Acción Social.

2.1. Transferencia monetaria

3. Entidad Responsable.

3.1. Alcaldía La Magdalena Contreras.

3.2. Dirección General de Bienestar Social (Unidad Administrativa Responsable, Supervisión)

3.3. Subdirección de Cultura y Patrimonio (Ejecución)

3.4 Subdirección de Educación Física y Deporte (Ejecución)

3.5 Subdirección de Programas Sociales (Control y Seguimiento)

9. Requisitos de acceso.

9.1. Requisitos.

Vertiente A

a. Habitar en la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

b. Acreditar su participación en los Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad 2024-2025.

c. Cumplir con los requisitos establecidos en cada una de las convocatorias de los concursos. (Vertiente B únicamente)

d. Asistir a los espacios, horarios y fechas establecidos en los términos estipulados en la convocatoria que se dará a conocer a través de los sitios oficiales de la alcaldía.

e. Formato de Solicitud de Ingreso, aprobado por la Dirección General de Bienestar Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, mismo que será entregado al momento del registro.

9.2. Documentos.

a. Identificación oficial vigente del solicitante (en caso de ser menor de edad deberá presentarse identificación del padre, madre o tutor), la cual podrá ser Credencial de elector, pasaporte, licencia o constancia de residencia emitida por autoridad competente.

b. Documento de acreditación de participación en Juegos Deportivos Infantiles, Juveniles y Paralímpicos de la Ciudad 2024-2025 (Vertiente A únicamente).

c. CURP del solicitante, en caso de que no se encuentre explícitamente en la identificación presentada.

d. En caso de ser menor de edad, Acta de Nacimiento.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*





CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN



**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
ALCALDÍA
2024-2027

e. Formato de solicitud y vale de entrega, mismos que serán entregados al momento del registro.

9.3 No podrán establecerse requisitos de acceso adicionales a los señalados en los Lineamientos de Operación.

9.4 Para acceder a los beneficios de la Vertiente A de esta acción social, las personas interesadas, deberán presentar La documentación mencionada en párrafos anteriores en la Dirección General de Bienestar Social, a partir del 16 de julio y hasta el 8 de agosto del presente, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs en las oficinas de la antes mencionada Unidad Administrativa, ubicada en Álvaro Obregón No. 20, Col. Barranca Seca, La Magdalena Contreras.



LA TRANSFORMACIÓN LLEGÓ A *La Magdalena Contreras*

Álvaro Obregón No. 20, Col. Barranca Seca, C.P. 10580
Alcaldía La Magdalena Contreras, Ciudad de México



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

70
AÑOS
DE LA FUNDACIÓN DE
TENOCHTITLAN